



Departamento de Boyacá
Gobernación

526

DECRETO NÚMERO DE

09 NOV 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 25 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público JAVIER FUENTES MOJICA, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 02, se encuentra en licencia ordinaria no remunerada, conforme al decreto No. 398 del 18 de septiembre de 2017.

Que conforme al artículo 25 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos sean provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora MARIA ANTONIA AZULA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.009 expedida en Tunja, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 02 de la planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure la licencia ordinaria no remunerada del titular JAVIER FUENTES MOJICA.

ARTICULO SEGUNDO. Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja,

09 NOV 2017

CARLOS ANDRÉS ANAYA RODRIGUEZ

Gobernador de Boyacá

RAMIRO BARRAGAN ADAME

Secretario General

GAAS/Elvira S/Dirección de Gestión de Talento Humano

Casa Elvira